

Martes, 27 de julio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pinofranqueado

##### **ANUNCIO. Nombramiento de Juez/a de Paz Sustituto/a.**

D. JOSÉ LUIS AZABAL HERNÁNDEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO: HAGO SABER:

Que corresponde al PLENO DEL AYUNTAMIENTO elegir la persona para ser nombrada Juez/a de Paz SUSTITUTO/A de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de La Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que están interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración etc.

Que en caso de no presentar solicitudes, el PLENO DE LA CORPORACIÓN elegirá libremente comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que publica para general conocimiento.

Pinofranqueado, 22 de julio de 2021

José Luis Azabal Hernández  
ALCALDE - PRESIDENTE

